

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 17 de abril del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción presentada por la señorita Alcaldesa, MARÍA CRISTINA NINA GARNICA, a fin de expresar las condolencias del Concejo Municipal por el sensible fallecimiento del servidor municipal **JOSE ABDILIO MEDINA ZAVALETA;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha martes 16 de abril del presente año, se produjo el sensible fallecimiento del servidor municipal **JOSE ABDILIO MEDINA ZAVALETA;**


Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable UNANIME de los miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS del Concejo Municipal a los deudos del servidor municipal **JOSE ABDILIO MEDINA ZAVALETA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.-Encargar a la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
JUAN CARLOS RONDÓN VIVES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA